

LA PLATA, 19 OCT 2012

VISTO el expediente N° 2208-1523/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de Hugo Darío BURTIN y de Norberto Hugo VILLAR, para desempeñarse en dependencias de la Subsecretaría de Reforma Política, y

CONSIDERANDO:

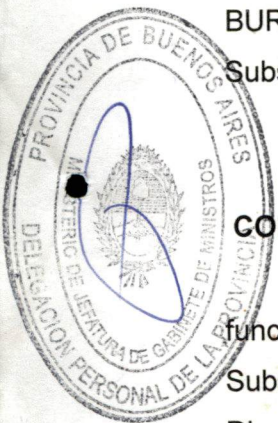
Que mediante Decreto N° 36/11, se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, creándose en el ámbito de la Subsecretaría de Reforma Política, la Dirección de Información en Asuntos Políticos y la Dirección de Coordinación Política, dependiente de la Dirección Provincial del Observatorio Político;

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de las citadas dependencias, resulta indispensable contar con los servicios de los agentes Hugo Darío BURTIN y Norberto Hugo VILLAR, para desempeñarse en los cargos de Director de Información en Asuntos Políticos y Director de Coordinación Política, respectivamente, a partir del 1° de agosto de 2012;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Reforma Política, Dirección Provincial del Observatorio Político, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de las dependencias que se citan, a partir del 1° de agosto de 2012, en los cargos que se consignan, a las personas que se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12:

Director de Información en Asuntos Políticos

Hugo Darío BURTIN (DNI N° 12.349.122, Clase 1958)

Director de Coordinación Política

Norberto Hugo VILLAR (DNI N° 10.082.588, Clase 1951).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

DECRETO N° 1082

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires